

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3836
LA CISTERNA,

01 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-761 a nombre de HENRIQUEZ ERICES ELIZABETH DEL CARMEN RUT N° 10.490.377-0 con giro de: BAZAR,PAQUETERÍA,EXPENDIO DE ABARROTES,ALIMENTOS NO PERECIBLES, BEBIDAS Y CONFITES.

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a, MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA Y NO DE AZAR. remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	HENRIQUEZ ERICES ELIZABETH DEL CARMEN
R.U.T.	:	10.490.377-0
ROL	:	9-761
DIRECCIÓN	:	AVENIDA EL PARRON N° 1036
GIRO	:	BAZAR,PAQUETERÍA,EXPENDIO DE ABARROTES ALIMENTOS NO PERECIBLES, BEBIDAS Y CONFITES
AMPLIACIÓN A	:	MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA Y NO DE AZAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)